

IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 44/2016.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.

2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima tercera sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del nueve al quince de diciembre de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

4.2Correspondencia General.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/479/2016-I	Miguel A. López V.	Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología	Revocación



				Parcial
2	RR/483/2016-II	Fernando Gómez	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	Sobresee
3	RR/486/2016-II	Leonora Valentina Jiménez Franco	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	Revoca Totalmente
4	RR/343/2016-III	José Alfredo Antonio Reyes	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Afirmativa Ficta
5	RR/415/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	Revocación Parcial

5.2 CUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/282/2016-II	Rodrigo Millán Alemán	Ayuntamiento de Temixco, Morelos
2	RI/268/2016-II	Juán Juárez Rivas	Ayuntamiento de Temixco, Morelos
3	RI/140/2016-III	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.

5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/079/2015-III	Catalina Pérez Correa	Fiscalía General del Estado de Morelos

6.-Asuntos Administrativos.

6.1 Análisis y en su caso aprobación del Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

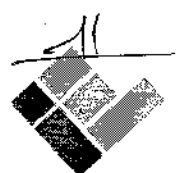
8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**





3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **43/2016**, de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, misma que ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del nueve al quince de diciembre de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibieron **11** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

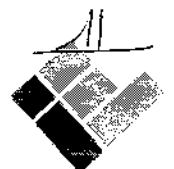
4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **58** oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

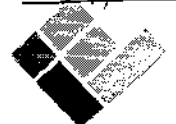
5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

Nº	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/479/2016-1	Miguel A. López V.	Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología	PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO , se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada en fecha doce de julio del año en curso, por la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Morelos, a la solicitud de información pública presentada por el Miguel A. López V..



				<p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir al Director General de Innovación Industrial de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, consistente en: "...2. Programas o eventos de difusión cultural...en su ámbito competencial.". Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 3)</p>
2	RR/483/2016-II	Fernando Gómez	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO.- Hágase entrega a Fernando Gómez, en archivo informático vía INFOMEX, de copias simples de la información remitida vía oficio y disco DVD anexo por el sujeto obligado.</p> <p>TERCERO.- Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. (Acuerdo 4)</p>
3	RR/486/2016-II	Leonora Valentina Jiménez Franco	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad, únicamente respecto de los contenidos que quedaron precisados en el citado Considerando.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información número 00338816. En consecuencia, se</p>

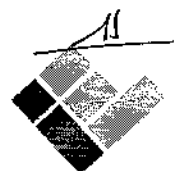




				<p>requiere a la Licenciada Araceli Noemí Sotelo González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, la cual quedó debidamente precisada en el mencionado Considerando. Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (Acuerdo 5)</p>
4	RR/343/2016-III	José Alfredo Antonio Reyes	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de José Alfredo Antonio Reyes.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Temixco, Morelos, para que, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, remita a este Órgano Garante de forma gratuita en copia certificada la información materia del presente recurso de revisión consistente en:</p> <p>“... a) LA FECHA EN QUE SE APROBÓ LA CONCESIÓN A LA PERSONA DENOMINADA USUARIOS DEL SISTEMA INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE, DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO E.C.</p> <p>b) FECHA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN DONDE OTORGAN LA CONCESIÓN A LA PERSONA DENOMINADA USUARIOS DEL SISTEMA INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE, DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO A.C.</p>



				<p>c) LA FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA CONCESIÓN OTORGADA A LA PERSONA DENOMINADA USUARIOS DEL SISTEMA INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE, DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO A.C.</p> <p>d) El título de concesión emitido por el ayuntamiento de Temixco, Morelos, OTORGADO A LA MORAL EN CITA.</p> <p>e) El título de asignación emitido por la comisión nacional de agua (CONAGUA). ..." (SIC)</p> <p>En el entendido de que, en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 6)</p>
5	RR/415/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada en fecha veintiocho de junio del año en curso, por la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, a la solicitud de información pública presentada por Angélica Hernández.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir a la Licenciada Iseth López Obispo, Subprocuradora de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Federal y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, consistente en: "Quiero conocer cuáles fueron todos los pagos del crédito de 2,800 mdp a qué empresa se realizaron, por qué concepto y de qué cuenta se realizaron los pagos." (Sic). Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 7)</p>





5.2 ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Nº	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/282/2016-II	Rodrigo Millán Alemán	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos ¹ y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general. (Acuerdo 8)
2	RI/268/2016-II	Juán Juárez Rivas	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos ² y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general. (Acuerdo 9)
3	RI/140/2016-III	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis y por concluido el presente asunto. SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, tómese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 10)

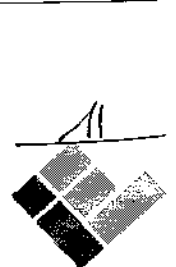
¹ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

² Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.



5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

Nº.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/079/2015-III	Catalina Pérez Correa	Fiscalía General del Estado de Morelos	<p>ÚNICO.- Requierase de nueva cuenta al Licenciado Rafael Mauricio Barajas Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos para que remitan a este Instituto de manera gratuita, en copias simples o medio magnético la información restante consistente en:</p> <p><i>"Solicito los siguientes datos relacionados con delitos contra la salud:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con marihuana 2. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con cocaína 3. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con heroína 4. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con lisérgida o LSD 5. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con MDA o Metilendioxianfetamina 6. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con MDMA 7. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con metanfetaminas <p><i>Esta información la requiero en totales por año, desde el 2006-hasta el momento en que se entregue la información, así como desagregada por sexo (hombres y mujeres)."(Sic)</i></p> <p>O en su caso el acta del Comité de Transparencia que de forma fundada y motiva explique los motivos por los cuales no cuentan con dicha información y que se encuentra dentro de sus facultades el generarla. Lo anterior dentro de un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con <u>una multa equivalente a ciento cincuenta unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio</u></p>





				<p><u>del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia (Acuerdo 11)</u></p>
--	--	--	--	--

6.- Asuntos Administrativos.

6.1 Análisis y en su caso aprobación del Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la voz, la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

De conformidad al compromiso suscrito por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en la declaratoria emitida con motivo de la Cumbre Estatal Anticorrupción denominada "Hacia un Sistema Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas", cuyo objeto fue generar un espacio incluyente en que el gobierno y la ciudadanía construyeran bases sólidas en pos de un combate frontal contra la corrupción, en dicho instrumento en la parte de compromisos en el punto tercero correspondiente al IMIPE nos constreñimos a elaborar los lineamientos de ética y conducta aplicables a los servidores públicos que prestan su trabajo en el instituto, con miras de implementarlo en el resto de dependencias públicas en la Entidad, éste código de ética ha sido un trabajo exhaustivo porque su objeto es el regular conductas de seres humanos hacia la probidad de honradez y la honestidad, el cual busca establecer un catálogo de valores y como ejercerlo día con día por el personal del IMIPE.

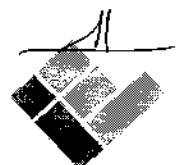
Por lo cual toda vez que le ha sido entregado este código de ética y enterada de su conformidad con su contenido y alcance solicito se vote su aprobación por éste Pleno

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

A efecto de lo anterior expresado por la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, someto a votación de mis compañeros de Pleno aprobar el Código de Ética y Buen Gobierno. **Resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)**

Asimismo se instruye al Secretario Ejecutivo mande a publicar el Código de Ética y Buen Gobierno en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

7. Asuntos Generales.





7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

8.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 44/2016, a celebrarse a las doce horas del veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en el **Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe


MIREYA ARTEAGA DIRZO
 COMISIONADA PRESIDENTA

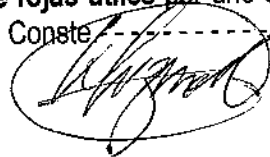

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
 COMISIONADA


VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
 COMISIONADO


GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
 SECRETARIO EJECUTIVO.



El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 44 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **dieciséis de diciembre** la cual se integra de un total de **once fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo** Conste



GAGregm/pdov